CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 217611
Modalidad: CONVOCATORIA PUBLICA DE MEDIANA CUANTÍA
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
Dependencia solicitante***: Fondo de Construcciones***

1. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 4128; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71, por correo electrónico a la dirección webmaster@anticorrupción.gov.co o en la página web www.anticorrupcion.gov.co.

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

1. No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la Universidad de Nariño o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el Proceso, en relación con su Propuesta.
2. No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.
3. Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.
4. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Modalidad: MEDIANA CUANTÍA

La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 20 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de la Universidad de Nariño.

4. OBJETO A CONTRATAR.

SUMINISTRO DE REDES DE EXTRACCIÓN DE GASES ANFITEATRO - HERBARIO Y TERCER NIVEL – BLOQUE DE LABORATORIOS DE DOCENCIA UNIVERSIDAD DE NARIÑO- SEDE TOROBAJO.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
Teniendo en cuenta la necesidad planteada, la Universidad de Nariño – Fondo de Construcciones, requiere contratar los siguientes bienes o servicio:

	TUBERÍA METÁLICA EN LÁMINA GALVANIZADA HASTA 500 Mpa PARA EXTRACCIÓN DE AIRE CON UNIÓN TIPO TDC SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS.	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1.1	DUCTO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 24 CON VENA TRANSVERSAL Y UNIONES TIPO TDC EN FLANCHE. SOPORTES EN VARILLA GALVANIZADA DE 1/2 PLG. Y RIEL TIPO CHANEL SEPARACIÓN MÁXIMA CADA 107cm. (INCLUYE INSTALACIÓN COMO VALOR AGREGADO)	M2	590,00

	ACCESORIOS PARA TUBERÍA DE VENTILACIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
2,2	REJILLA EXTRACCIÓN DE 12 X 12 PLG, 200 Cfm (INCLUYE CUELLO METÁLICO 6 PLG CON DÁMPER EN LAMINA DE ACERO GALVANIZADO, REJILLA DE RETORNO ALETA FIJA EN ALUMINIO EXTRUIDO ACABADO FINAL CON PINTURA BLANCA ELECTROSTÁTICA DE ALTA RESISTENCIA, TRANSICIÓN DE CUADRADO A REDONDO 6 PLG EN ACERO INOXIDABLE 304, CUBO EN ACERO INOXIDABLE 304 ACABADO CON PINTURA ELECTROESTÁTICA COLOR BLANCO) SEGÚN DISEÑO DE PLANOS, INSTALACIÓN COMO VALOR AGREGADO.	UND	34,00
2,3	MANGA CILÍNDRICA FLEXIBLE EN LONA A BASE DE PVC PARA ACOPLE ENTRE EQUIPOS DE VENTILACIÓN CON DUCTERIA RECTANGULAR, SEGÚN DISEÑO (INCLUYE ANILLOS METÁLICOS EN ACERO INOXIDABLE GRAFADOS CONTRA LAS MANGAS DE LONA).	UND	3,00

6. PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto el valor de $ 156.107.216.oo (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS MDA/CTE.)

7. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato será cubierto con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 0675-1 del 24 de Enero de 2017 expedido por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

8. ASPECTOS DEL CONTRATO

8.1. FORMA DE PAGO

La Universidad de Nariño pagará al contratista el valor del contrato, de acuerdo a lo siguiente:

Para la cancelación se requerirá, el recibido a satisfacción del supervisor o interventor, la factura por parte del vendedor la cual será entregada en original de conformidad con los requisitos establecidos con la DIAN y la Orden de Pago.

La Universidad de Nariño efectuara e pago al contratista una vez entregado y recibido a satisfacción el bien o servicio contratado en la presente convocatoria.

8.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución total del Contrato será de sesenta días (60) calendario, días contados a partir de la fecha de firma del acta u orden de inicio previa la legalización del contrato.

8.3. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución será nivel de sótano y tercer piso Bloque de Laboratorios de Docencia sede Torobajo ubicada en la calle 18 No. 50-02, Municipio de Pasto (N).

8.4. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

La entrega de los bienes objeto del contrato será dentro del término fijado como plazo de ejecución del contrato, en las Instalaciones de la Universidad de Nariño – Sede Torobajo de la Ciudad de Pasto y constara en un acta de recibo o satisfacción que será firmada por el proveedor o su representante y el o los supervisores del contrato. Los ductos deberán ser entregados en las bodegas que la Universidad de Nariño que disponga para tal fin.

8.5. SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de Diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el Ordenador del Gasto, o la persona o funcionario delegado para tal fin: Director Fondo de Construcciones o a quien haga sus veces.

8.6. GARANTÍAS

El contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Vigente por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses.
Calidad y correcto funcionamiento	30%	Durante la ejecución del contrato y dos (2) años más.

9. OFERTA

9.1. PRESENTACIÓN

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en sobre cerrado en la Oficina de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño: Sede Principal Torobajo Ubicada en la calle 18 No. 50-02, Bloque Tecnológico – Sótano, Sector Norte – Pasto, hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma de este convocatoria.

La oferta y los documentos anexos deben redactarse en español y presentarse por escrito utilizando un medio impreso y adicionalmente debe ir en formato digital.

La oferta deberá entregarse en **original y copia grabada en medio magnético**, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información:

- ✓ Número de convocatoria y objeto de la misma
- ✓ Nombre o Razón Social Oferente
- ✓ Dirección
- ✓ Teléfono
- ✓ Número de fax
- ✓ Correo Electrónico
- ✓ Número de folios de que consta

El oferente deberá presentar la propuesta debidamente foliada y con la tabla de contenido.

La propuesta debe estar acompañada de los siguientes documentos sin perjuicio de lo solicitado a efectos de verificar requisitos habilitantes en el siguiente orden:

1. Anexos obligatorios
1.1 Carta de presentación de la propuesta anexo 1.
1.2 Certificación para acceder a la información anexo 2
1.3 Propuesta Económica. Anexo 3
2. Certificado de Existencia y Representación Legal. (personas jurídicas)
3. Documento de Identidad.
4. Certificado de Antecedentes Fiscales.
5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios
6. Certificado de Antecedentes Judiciales
7. Garantía de seriedad de la oferta.
8. Registro Único Tributario (RUT).
9. Certificación de aportes a la seguridad social y parafiscal
10. Registro Único de Proponentes (RUP)
11. Inscripción banco de proveedores
12. Experiencia general del proponente
13. Certificación bancaria
14. Documento de conformación (Oferentes Plurales).

9.2. REQUISITOS HABILITANTES, CAUSALES DE RECHAZO Y CONFLICTOS DE INTERÉS.

Los oferentes deberán aportar los siguientes documentos:

REQUISITOS HABILITANTES A VERIFICAR

1. ANEXOS OBLIGATORIOS.

El proponente deberá presentar debidamente diligenciados y firmados en original cada uno de estos anexos solicitados en la presente convocatoria, relativos a la carta de presentación de la propuesta, el permiso para acceder a la información, la propuesta económica que deberá indicar valores unitarios, totales y el IVA. En caso de no discriminarse este impuesto, se entenderá incluido en el valor de la propuesta. Cualquier error en dicha propuesta económica será asumida por el proponente quien no tendrá derecho a solicitar reconocimiento por mayor permanencia o similares.

No podrán presentar propuesta ni contratar, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los estatutos internos, la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:

2.1. Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.

2.2. Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.

2.3. Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.

2.4. Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.

2.5. Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.

2.6. Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con antelación a la fecha del cierre de la presente convocatoria.

2.7. Término de duración: Que el término de duración o vigencia previsto a fututo para la persona jurídica sea igual al plazo de ejecución del contrato y por lo menos tres (03) años más contados a partir de la fecha prevista como límite para recepción de propuestas dentro de la presente convocatoria.

2.8. El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda, que deberá coincidir con quien expida las certificaciones a que haya lugar en tal calidad.

2.9. La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.

2.10. Cuando se trate de proponente plural integrado por personas jurídicas, todos sus integrantes deberán acreditar existencia y representación legal según las indicaciones del presente numeral.

3. DOCUMENTO DE IDENTIDAD

En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.

En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. Para el caso de oferentes plurales, se deberá aportar el documento de identidad del representate legal de cada uno de sus

integrantes.

En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.

En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

4. CERTIFICADO QUE ACREDITE LA AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El proponente debe presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).

Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.

La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.

5. CERTIFICADO QUE ACREDITE LA AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El proponente debe presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.

Dicho certificado deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.

La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

6. CERTIFICADO QUE ACREDITE LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE.

Entre otros, se rechazará la propuesta cuando el proponente o alguno de sus miembros tenga antecedentes judiciales respecto a delitos contra la administración pública (TITULO XV de la Ley 599 de 2000)

7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Con la póliza se deberá anexar la certificación o soporte del pago de la prima correspondiente. En la garantía en mención se verificará:

- **7.1. Fecha de Expedición:** La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.
- **7.2. Amparos de la Garantía de Seriedad:** La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.
- **7.3. Valor asegurado:** La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente mínimo al 10% del valor total de la oferta.
- **7.4. Vigencia:** La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de mínimo (3) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. En todo caso, los anexos que se incorporen deben cubrir los tiempos aquí indicados.
- **7.5. Asegurado/Beneficiario:** El asegurado/beneficiario es la Universidad de Nariño,
- **7.6. Tomador/Afianzado:** La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.
- **7.7. Suscripción:** La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.

8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE.

El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.

En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.

9. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.

En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos

establecidos normatividad vigente y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.

En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se haya dispuesto), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante manifestación escrita bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la suscripción de la propuesta y del documento mismo.

La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

10. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Para el caso de personas Naturales, Jurídicas o uniones temporales y consorcios deberán estar debidamente inscritos, clasificados y calificados en dos (2) de las actividades especiales y grupos a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio según artículo 6.1 de la ley 1150 de 2007, reglamentada por el artículo 14 del decreto 1510 de 2013.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
40	10	15	00 Ventilación.
41	10	34	00 equipo de acondicionamiento ambiental para laboratorio.
41	11	25	00 Instrumentos de medición y observación del caudal de fluidos.
72	10	15	00 Servicios de Apoyo a la Construcción.
72	15	15	00 Servicios de sistemas eléctricos
72	15	12	00 Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado.
73	16	15	00 Manufactura de maquinaria

Si el oferente persona natural o los integrantes de la unión temporal o consorcio no se encuentran clasificados mínimo en dos (2) de estas actividades, la propuesta se considera como no admisible

El Registro Único de Proponentes debe encontrarse vigente y en firme a la fecha de presentación de la propuesta. La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta días antes de la fecha de recepción de las propuestas.

11. INSCRIPCIÓN BANCO DE PROVEEDORES.

El Oferente deberá encontrarse inscrito en Banco de Proveedores de la Universidad de Nariño hasta antes de la fecha de adjudicación prevista en el cronograma de la convocatoria, para los proveedores nacionales. En el caso de los proveedores extranjeros deberán cumplir con el registro a través del formato Información General del Proveedor extranjero disponible en la Plataforma.

12. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.

El proponente deberá acreditar una experiencia general mínima de tres (3) años contados a partir de la fecha de creación de la empresa o persona jurídica o de inicio de actividades comerciales hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria, dicha Experiencia se verificará con la fecha de inscripción inicial en el Registro Único de Proponentes o en el registro mercantil.

13. CERTIFICACIÓN DE CUENTA BANCARIA.

Dicha certificación debe haber sido expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y en ella se debe especificar el número de cuenta, tipo de cuenta y nombre completo del titular, firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente. En caso de no aportarse, la Universidad de Nariño la requerirá en la fecha estipulada para subsanar los requisitos habilitantes según el cronograma de la presente convocatoria.

14. CAPACIDAD FINANCIERA.

La evaluación financiera se efectuará según la información contenida en el Registro Único de Proponentes, vigente y en firme, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la respectiva Cámara de Comercio, según conste certificado que para el efecto se expida. Los proponentes interesados en el Proceso de Contratación objeto de esta convocatoria debe acreditar la siguiente capacidad financiera:

- ✓ Patrimonio: El proponente deberá acreditar patrimonio igual o superior al 100% del valor ofertado.
- ✓ Índice de endeudamiento: El proponente deberá tener un índice de endeudamiento igual o menor al 50%.
- ✓ Capital de trabajo: el proponente deberá demostrar un capital de trabajo igual o mayor al 50% del valor ofertado.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA PROPONENTES PLURALES.

1. Se deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:

1.1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, NIT, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería. Cuando el proponente plural esté constituido por personas jurídicas, deberá acompañarse la indicación del representante legal de cada una de ellas.

1.2. De Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.

1.3. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.

1.4. La indicación del domicilio de la figura asociativa.

1.5. La duración del consorcio o unión temporal deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y cinco años más.

1.6. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

1.7. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta. La propuesta será considerada como no hábil cuando no se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, o cuando habiéndose presentado no cuenta con el lleno de los requisitos enunciados en los literales anteriores y no se haya subsanado oportunamente.

1.8. Cada integrante del proponente plural debe encontrarse registrado previamente al cierre de la presente convocatoria en el Banco de Proveedores de la Universidad de Nariño.

1.9. Las personas jurídicas integrantes de proponente plural deberán acreditar cada una su existencia y representación legal.

LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO ESTIME NECESARIOS PODRÁN SER SUBSANADOS DENTRO DEL TÉRMINO CONSAGRADO PARA TAL EFECTO DENTRO DEL CRONOGRAMA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. REGLA QUE APLICARÁ SIEMPRE QUE LA FALENCIA Y SU SUBSANACIÓN NO GENEREN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

CAUSALES DE RECHAZO

Sin perjuicio de las causales de rechazo consagradas en los presentes términos de referencia y las que disponga la ley, las propuestas serán rechazadas en los siguientes eventos:

1. Si dentro del plazo establecido para subsanar la ausencia o falta de requisitos, el proponente que debiera hacerlo no lo hiciera.

2. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar diferente al establecido para tal efecto en los términos de referencia.

3. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.

4. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.

5. Cuando la propuesta económica presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.

6. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

7. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentren reportados como inhabilitados para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad de la Procuraduría General de la Nación.

8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tengan antecedentes judiciales respecto a delitos contra la administración pública (TITULO XV de la ley 599 de 2000).

9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentren reportados en el Sistema de Administración del riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo.

10. Cuando se advierta que una misma persona natural o jurídica se presente a este proceso de forma individual y como miembro de un consorcio o una unión temporal o promesa de sociedad futura.

11. Cuando se advierta que una misma persona natural o jurídica se presenta como miembro de más de un consorcio o unión temporal.

12. Cuando una persona natural colombiana o persona jurídica nacional o extranjera se presenta al proceso y esta a su vez pertenece a otra persona jurídica que está participando en el proceso.

13. Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial estimado, o cuando la Universidad compruebe que el OFERENTE ha presentado precios artificialmente bajos o altos sin que medie la debida justificación.

14. Cuando el RUP presentado no haya obtenido firmeza o el proponente persona jurídica o los integrantes del proponente plural no acrediten los registros solicitados en los términos de referencia.

15. No acreditar experiencia específica el proponente según lo dispuesto en los presentes términos de referencia.

16. Cuando no se cumplan con los términos de referencia aquí previstos.

CONFLICTOS DE INTERÉS

Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:

1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes o en las causales previstas en los estatutos internos de la Universidad de Nariño, concretamente el estatuto de Contratación.

2. El proponente o sus integrantes haya suscrito contrato de obra o de interventoría con la Universidad de Nariño, o su cónyuge, compañero o compañera permanente, o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o cuarto civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas.

3. El proponente o sus integrantes hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de (i) los cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad y/o cuarto civil con cualquier persona que en cumplimiento de sus deberes u obligaciones legales, contractuales o funcionales, participaron en la convocatoria, en los términos anteriormente señalados y (ii) los beneficiarios reales de las mismas personas.

9.3. RESPONSABILIDAD

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en estos Términos de referencia.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis que obtenga el OFERENTE respecto de los condiciones de estos Términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extensible a la UNIVERSIDAD.

10. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica según el **Anexo 3 – Propuesta Económica** de esta convocatoria.
El precio ofrecido en la propuesta económica debe expresarse en pesos colombianos, indicando por separado valor unitario de cada ítem, valor del IVA, valor unitario más IVA y valor total de la propuesta. No se admiten opciones de precios en la propuesta, el oferente deberá presentar un único valor de su oferta, en caso contrario la propuesta se considera no admisible y será rechazada.
Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.
Si el proponente no indica el valor del IVA se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto.
Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.
Para la evaluación de la propuesta económica serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes y se aplicará los siguientes criterios:

10.1.1. CONDICIONES DE PRECIO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Condiciones económicas – Precio	Las propuestas que estén por encima del presupuesto oficial serán declaradas como no admisibles y serán rechazadas. Para la asignación del puntaje las propuestas declaradas como admisibles serán corregidas aritméticamente, dicha corrección no podrá ser superior al 0.1% del valor total de la oferta o el 0.5% del valor de un Ítem fuera de IVA, aquellas propuestas que sean superiores o iguales a los porcentajes anteriormente mencionados serán declaradas NO ADMISIBLES Y RECHAZADAS, solo para las propuestas habilitadas se asignará 100 puntos a la propuesta más baja antes de IVA, para las demás ofertas se asignará el puntaje proporcionalmente mediante regla de tres inversa.	100 PUNTOS

10.1.2. CONDICIONES DE GARANTÍA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Garantía	Se asignarán puntos al proponente que certifique el mayor tiempo como garantía en los elementos suministrados. Se le asignará un puntaje máximo de 10 puntos al oferente que certifica el mayor tiempo en la garantía post-venta, las demás propuestas se les asignará un puntaje proporcional mediante regla de tres directa.	10 PUNTOS

10.1.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Apoyo a la Industria Nacional	Se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que certifiquen el apoyo a la industria nacional según lo consagrado en la LEY 816/2003.	Para Bienes y/o servicios nacionales son: 20 PUNTOS. Para Bienes y/o servicios extranjeros son: 10 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO nacionales		130 PUNTOS

TOTAL PUNTAJE MÁXIMO extranjeros	120 PUNTOS

11. CLÁUSULA DE ESTABILIZACIÓN DE LA MONEDA E INTANGIBILIDAD DE LA OFERTA ECONÓMICA

El contratista se obliga a asumir cualquier variación que se pueda presentar relativo a la moneda, entre la adjudicación y suscripción del contrato. En ese sentido, el curso contractual en su noción económica no podrá ser modificado o anulado sino en virtud de un acuerdo previo entre las partes.

12. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta
agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones. En caso de que persista el empate se procederá a realizar la selección del proponente ganador, mediante mecanismo de sorteo avalado por el Comité técnico asesor y la Junta de Compras y Contratación, actividad que se efectuará en audiencia pública.

13. DECLARATORIA DE CADUCIDAD.

En caso de incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD podrá unilateralmente terminar de forma anticipada la ejecución del contrato decretando o declarando su caducidad. Para ello, una vez se hubiere presentado el incumplimiento por parte del CONTRATISTA soportado con actas de interventoría, supervisión o auditoría, LA UNIVERSIDAD lo notificará por correo electrónico para que en el término de dos días presente descargos e informe sobre las medidas correctivas que habrá de implementar de carácter inmediato. En caso de persistir el incumplimiento, LA UNIVERSIDAD requerirá al CONTRATISTA por correo electrónico aportando pruebas que pretenda hacer valer, para que mediante su representante legal concurra a celebración de audiencia en la hora y fecha fijados por LA UNIVERSIDAD (que podrá ser la más pronta posible) en la que podrá presentar descargos y aportar y practicar pruebas, así como también controvertir las que la Universidad hubiere presentado; una vez agotada la etapa probatoria LA UNIVERSIDAD proferirá decisión a través de resolución rectoral que únicamente será susceptible del recurso de reposición. En caso de probarse incumplimiento contractual que pueda afectar los derechos de la Universidad, LA UNIVERSIDAD podrá decretar la caducidad del contrato e imponer multas, sanciones, declarar inhabilidades y hacer efectivas las garantías. Lo anterior no impide que las partes terminen el contrato por mutuo acuerdo en cualquier momento.

14. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La Universidad de Nariño una vez expida el informe final de evaluación de las ofertas elaborará la aceptación de la oferta dentro del día hábil siguiente a la selección del adjudicatario, la cual se legaliza de conformidad con lo dispuesto por las normas internas de la Universidad de Nariño.

El oferente tendrá un máximo de cinco (5) días hábiles para aportar los documentos que le sean requeridos, de lo contrario se entenderá que no está interesado en la ejecución contractual, ante lo cual la Universidad de Nariño hará exigible la póliza de seriedad de la oferta y procederá a contratar con el oferente que haya ocupado el siguiente turno en el orden de elegibilidad, siempre que se haya cumplido a cabalidad con lo dispuesto en el presente acto y que la propuesta sea beneficiosa para la entidad contratante.

15. CLÁUSULA PENAL Y MULTAS.

En caso de incumplimiento que afecte gravemente la ejecución del contrato o ponga en peligro su cabal cumplimiento y pueda afectar a la Universidad de Nariño, la Universidad de Nariño dará por terminado el contrato e impondrá la efectivización de la cláusula penal que corresponderá al 30% del valor del contrato, caso en el cual además se ordenará hacer efectivas las garantías. Así mismo ante los incumplimientos parciales o retrasos, la Universidad impondrá sanciones consistentes en multas equivalentes al 1% del valor del contrato por cada día de retraso, hasta el 10%. El procedimiento en ambos casos será el establecido en el numeral anterior.

En los actos administrativos que declaren la caducidad o el incumplimiento grave, de fondo o definitivo, se ordenará hacer efectivas las garantías.

16. CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Apertura y publicación de la convocatoria	02 de junio de 2017		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Recepción de ofertas	12 de junio de 2017	**11 A.M**	Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo- Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Audiencia de evaluación de Requisitos Habilitantes y demás requisitos.	13 de Junio de 2017		El lugar y hora de la Audiencia será publicada por medio de nota secretarial
Publicación del informe de Evaluación de Requisitos Habilitantes y demás requisitos.	14 de junio de 2017		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Plazo para subsanar requisitos habilitantes y/o presentar observaciones	16 de junio de 2017	**11 A.M**	Recepción de observaciones y documentos de forma exclusiva al Correo electrónico: compras@udenar.edu.co De manera física: Oficina de

			Compras y Contratación calle 18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Publicación de Evaluación Propuesta Económica	20 de junio de 2017		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Presentación de observaciones a la Evaluación Propuesta Económica	21 de junio de 2017	**11 A.M.**	Recepción de observaciones y documentos de forma exclusiva al Correo electrónico: compras@udenar.edu.co De manera física: Oficina de Compras y Contratación 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico – Sótano, Sector Norte
Respuesta a Observaciones Evaluación Propuesta Económica	22 de junio de 2017		Vía correo electrónico a la dirección suministrada en la información de la propuesta.
Adjudicación	23 de Junio de 2017		

MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI
RECTORA (E) UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Proyectó: Daniel Portilla G. - Profesional Oficina de Compras y Contratación
Revisó: Diana Ordoñez – Asistente Jurídica Rectoría

Original firmado

ANEXO 3

PRESUPUESTO PARA SUMINISTRO DE REDES DE EXTRACCIÓN DE GASES NIVELES ANFITEATRO, SÓTANO Y TERCER PISO - BLOQUE DE LABORATORIOS DE DOCENCIA

	TUBERÍA METÁLICA EN LÁMINA GALVANIZADA HASTA 500 Mpa PARA EXTRACCIÓN DE AIRE CON UNIÓN TIPO TDC SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS.	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
1.1	DUCTO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 24 CON VENA TRANSVERSAL Y UNIONES TIPO TDC EN FLANCHE. SOPORTE EN VARILLA GALVANIZADA DE 1/2 PLG. Y RIEL TIPO CHANELSEPARACIÓN MÁXIMA CADA 107cm. (INCLUYE INSTALACIÓN COMO VALOR AGREGADO)	M2	590,00		
				SUB TOTAL	

	ACCESORIOS PARA TUBERÍA DE VENTILACIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**

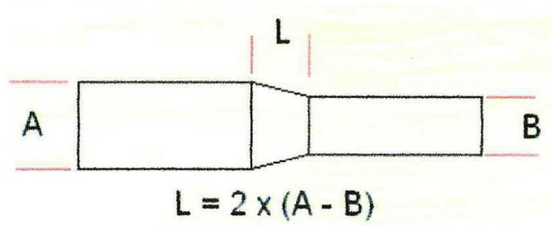

2,2	REJILLA EXTRACCIÓN DE 12 X 12 PLG, 200 Cfm (INCLUYE CUELLO METÁLICO 6 PLG CON DÁMPER EN LAMINA DE ACERO GALVANIZADO, REJILLA DE RETORNO ALETA FIJA EN ALUMINIO EXTRUIDO ACABADO FINAL CON PINTURA BLANCA ELECTROSTÁTICA DE ALTA RESISTENCIA, TRANSICIÓN DE CUADRADO A REDONDO 6 PLG EN ACERO INOXIDABLE 304, CUBO EN ACERO INOXIDABLE 304 ACABADO CON PINTURA ELECTROESTÁTICA COLOR BLANCO) SEGÚN DISEÑO DE PLANOS, INSTALACIÓN COMO VALOR AGREGADO.	UND	34,00		
2,3	MANGA CILÍNDRICA FLEXIBLE EN LONA A BASE DE PVC PARA ACOPLE ENTRE EQUIPOS DE VENTILACIÓN CON DUCTERIA RECTANGULAR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE ANILLOS METÁLICOS EN ACERO INOXIDABLE GRAFADOS CONTRA LAS MANGAS DE LONA).	UND	3,00		
				SUB TOTAL	

COSTO DIRECTO	
IVA	
TOTAL	

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. CONSTRUCCIÓN DE DUCTOS:
Para la Construcción de los ductos se tendrá en cuenta:

1. Las especificaciones de tamaños de los ductos rectangulares, la forma y curvatura de los codos, empalmes, Te, transiciones de ductos y demás detalles dados en los planos, basados en los resultados de cálculos.
2. Las normas SAMCNA Y ASRAHE.

La unión TDC con flanche de los ductos, se hará con tornillos en los esquineros del flanche y clips al medio. Entre flanche y flanche se pondrá una empaquetadura del ancho del flanche y de un espesor no menor de 5 milímetros.

- Las transiciones de tamaño de los ductos se harán dónde está determinado en los planos. **LA LONGITUD DE LA TRANSICIÓN SERÁ: DOS VECES LA DIFERENCIA MAYOR DE LOS LADOS DE LOS DUCTOS.**

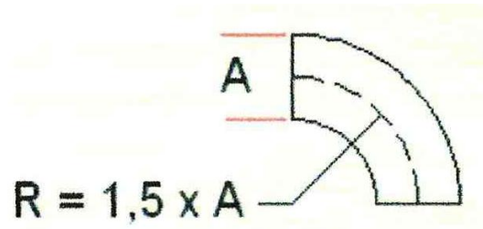

Codos

Codos

- Para transición de Eje o quiebre se debe hacer en un ángulo **NO MAYOR DE 30** grados, haciéndose la recomendación mostrada a continuación y en los planos para el trazado y construcción de este tipo de ducto.

- En la construcción de los codos, tanto en los de 90 grados como en los de 45 grados, es bien importante que: **EL RADIO MEDIO DE CURVATURA DEL EJE DEL CODO SEA: 1.5 VECES (MÍNIMO) EL TAMAÑO DEL ANCHO DEL CODO EN PLANO PARALELO AL RADIO.**

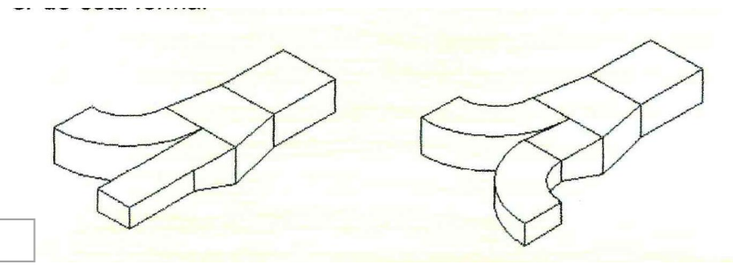

Empalmes en TE

Transición

- Los empalmes en **TE** especificado en los CODOS TANGENTES necesario, cuando en "zapato", se podrá

de dos ramales, donde esté planos se harán EN DOS con transición adicional si es los planos se encuentre un hacer de esta forma:

Transición de eje o quiebre de e

Cuello metálico

II. INSTALACIÓN DE DUCTOS:
El oferente debe garantizar la **INSTALACIÓN DE DUCTOS.**

III. REJILLAS DE EXTRACCIÓN:
Serán tipo cubo o de persiana de aleta fija, debe incluir los siguientes accesorios y el tamaño debe cumplir con el especificado en planos

- Cuello metálico 6 plg con dámper en lamina de acero galvanizado.

- Rejilla de retorno aleta fija en aluminio extruido acabado final con pintura blanca electrostática de alta resistencia.

Rejilla aleta fija

Cubo en acero inoxidable

- Transición de cuadrado a redondo 6 plg en acero inoxidable 304.

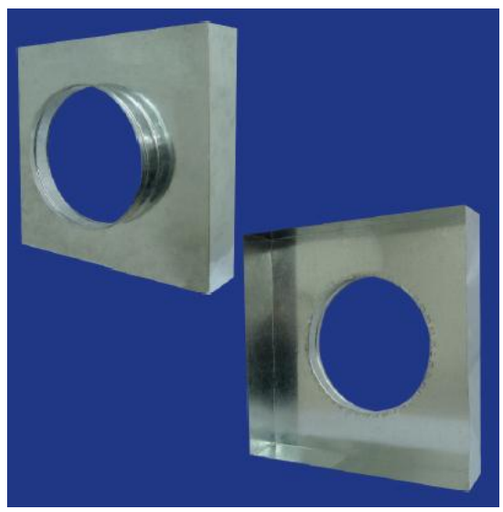

Transición

- Cubo en acero inoxidable 304 acabado con pintura electroestática color blanco

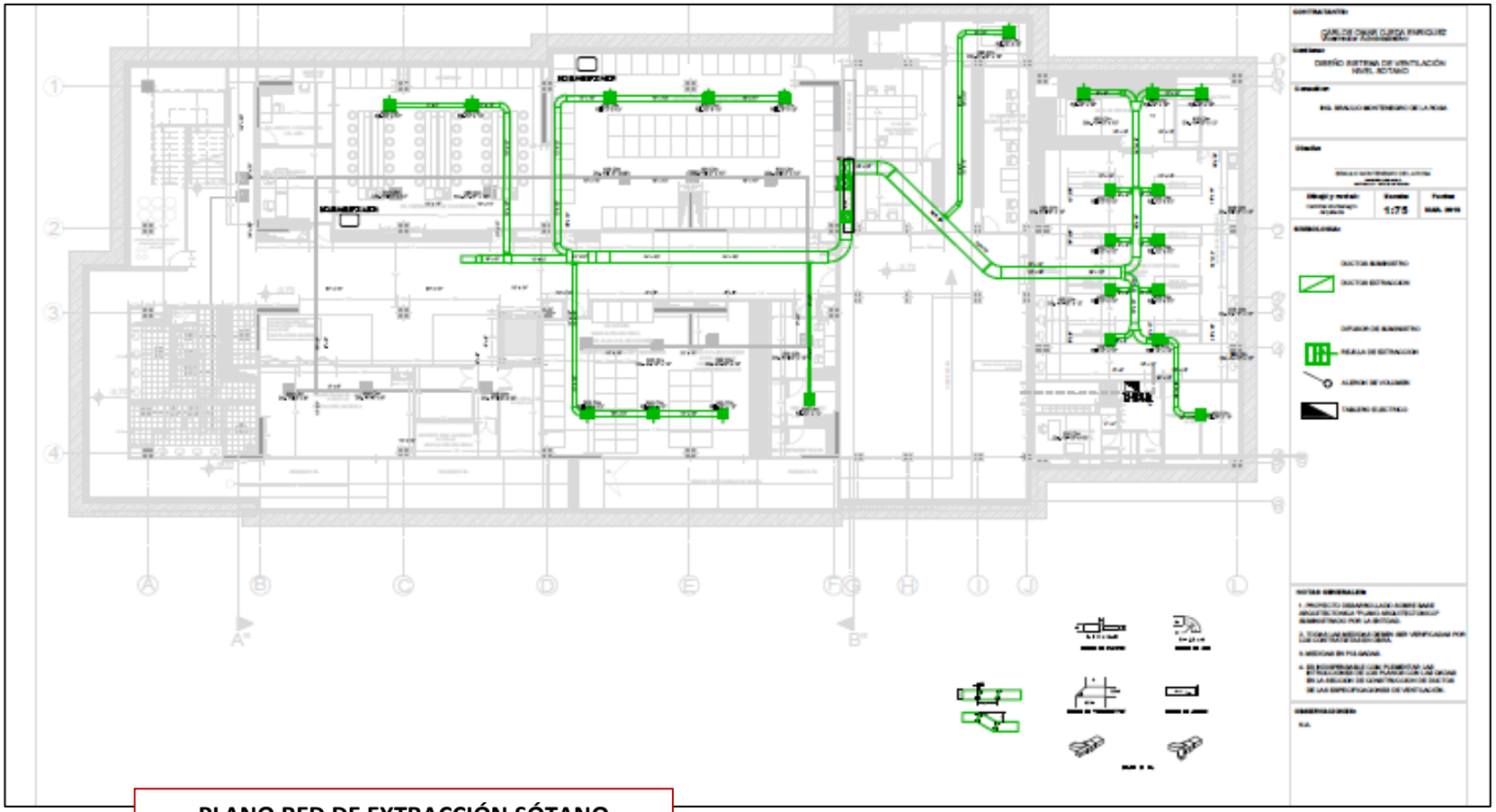

PLANO RED DE EXTRACCIÓN SÓTANO

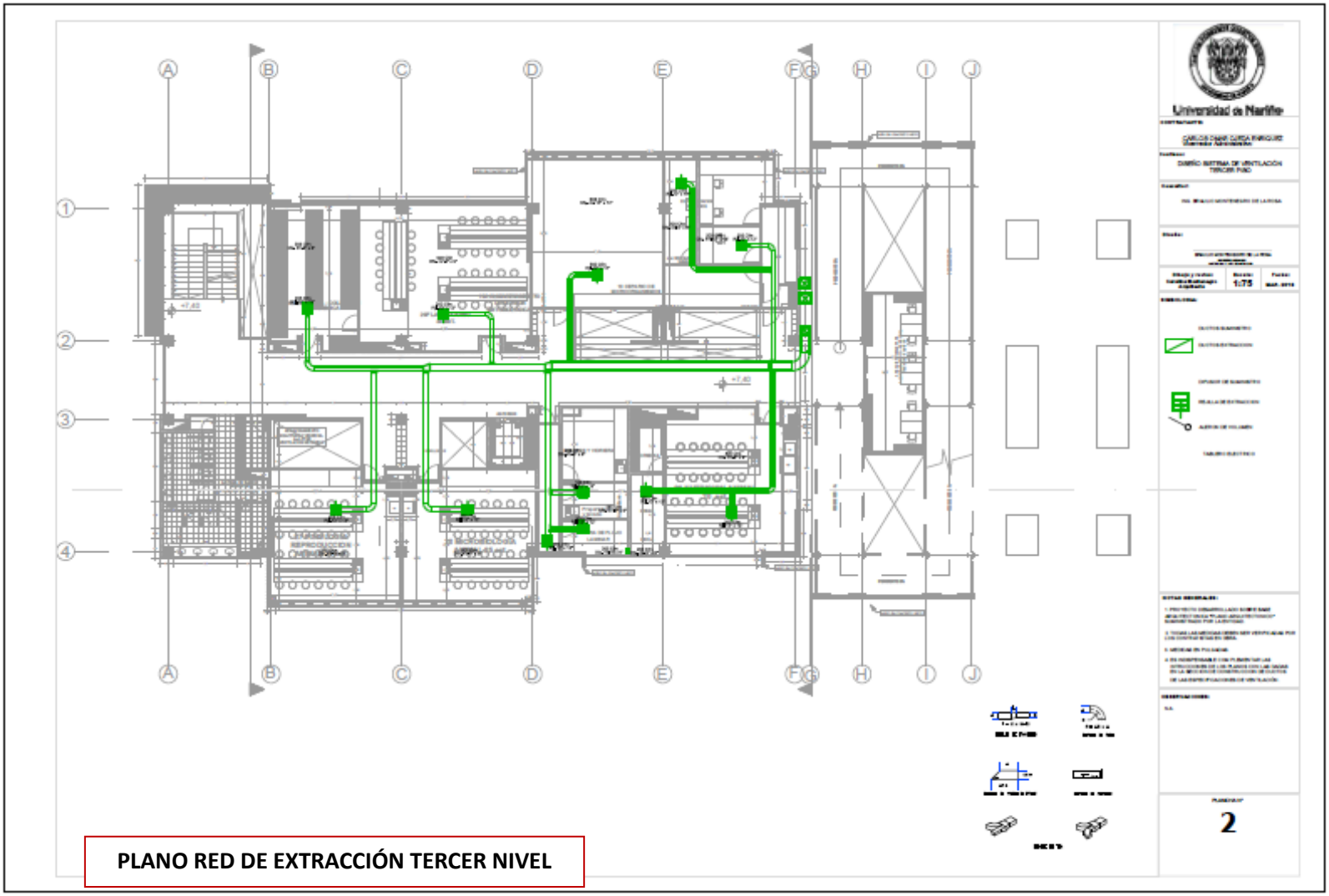

PLANO RED DE EXTRACCIÓN TERCER NIVEL

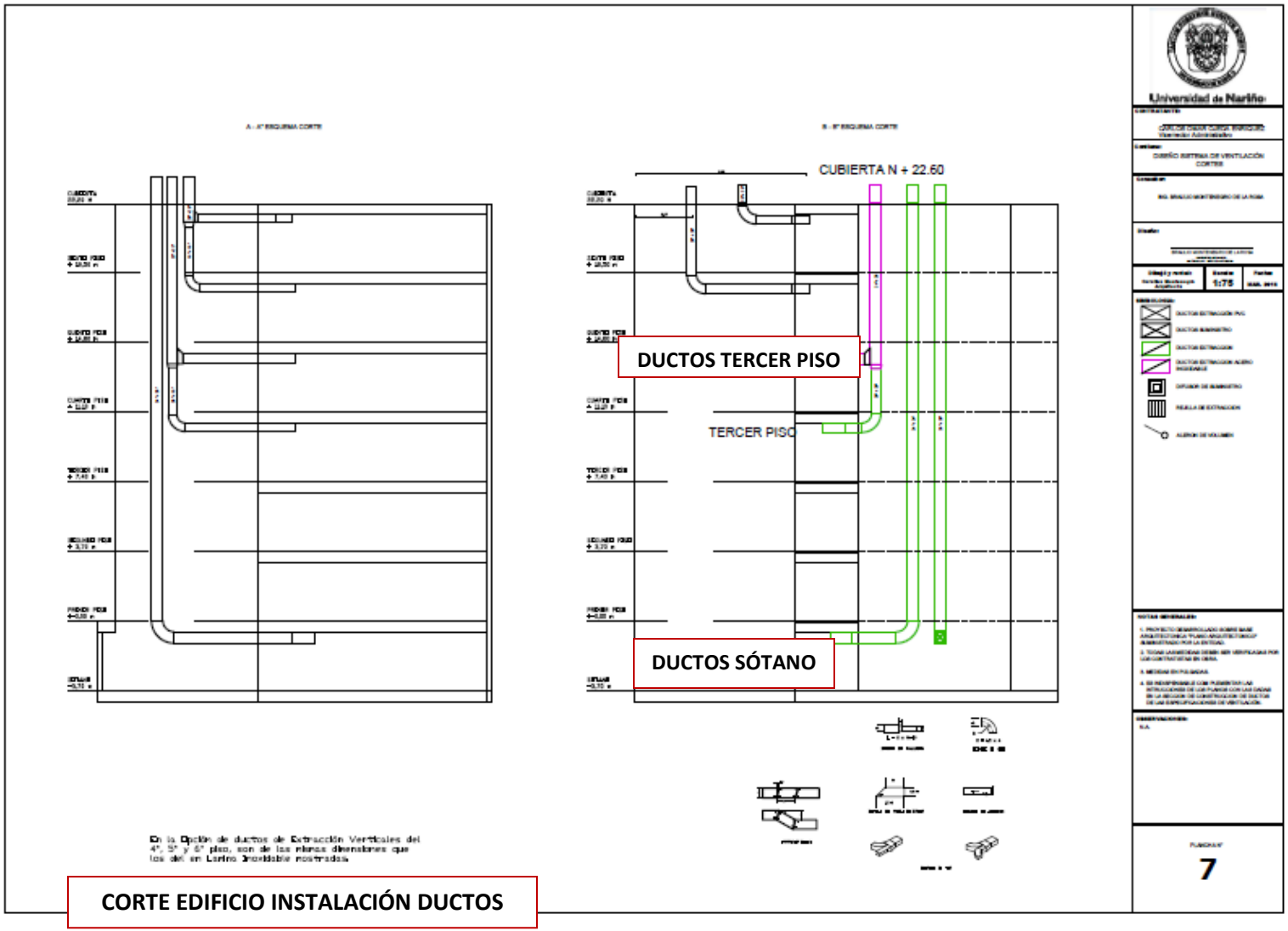

CORTE EDIFICIO INSTALACIÓN DUCTOS

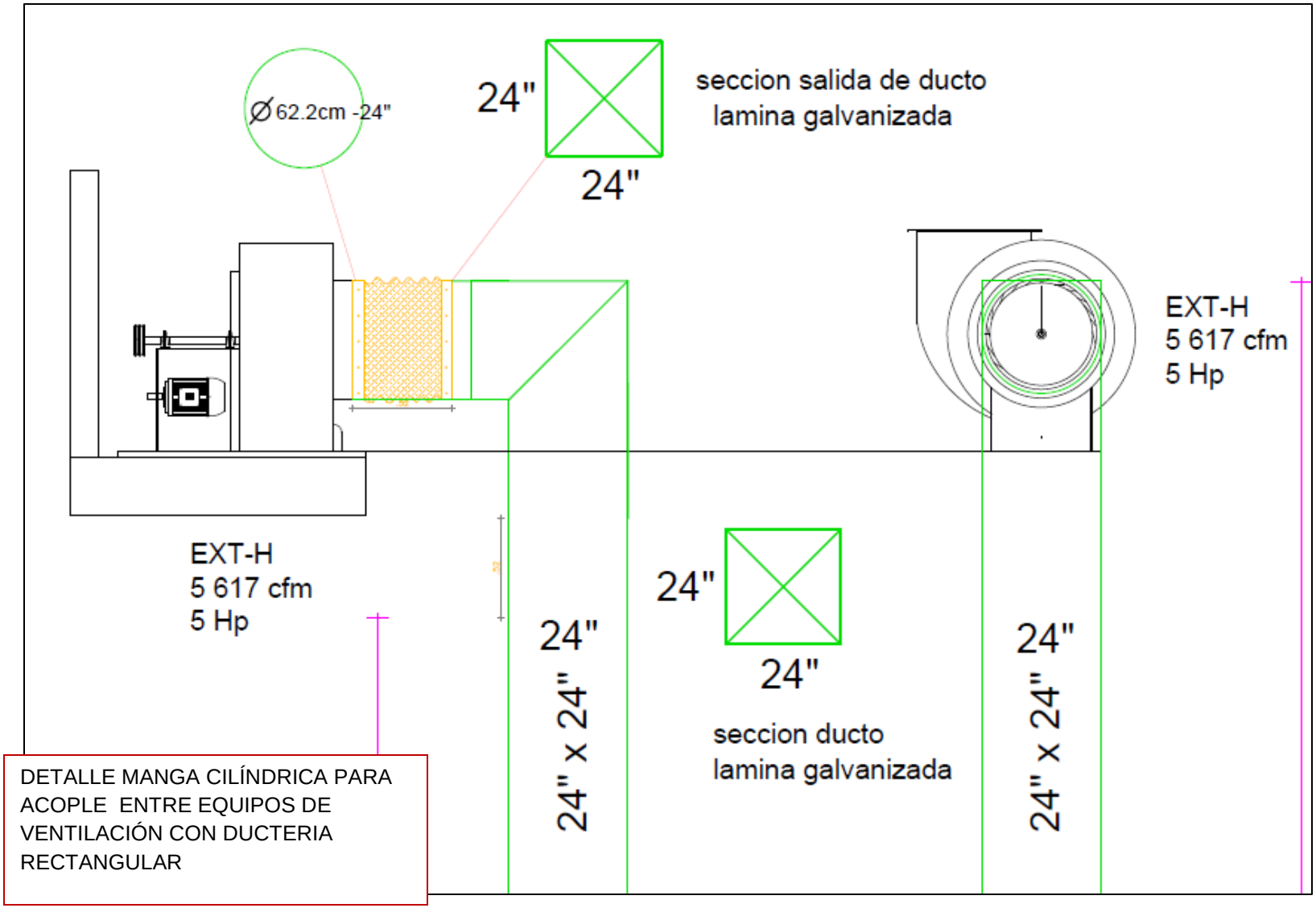

DETALLE MANGA CILÍNDRICA PARA ACOPLE ENTRE EQUIPOS DE VENTILACIÓN CON DUCTERIA RECTANGULAR

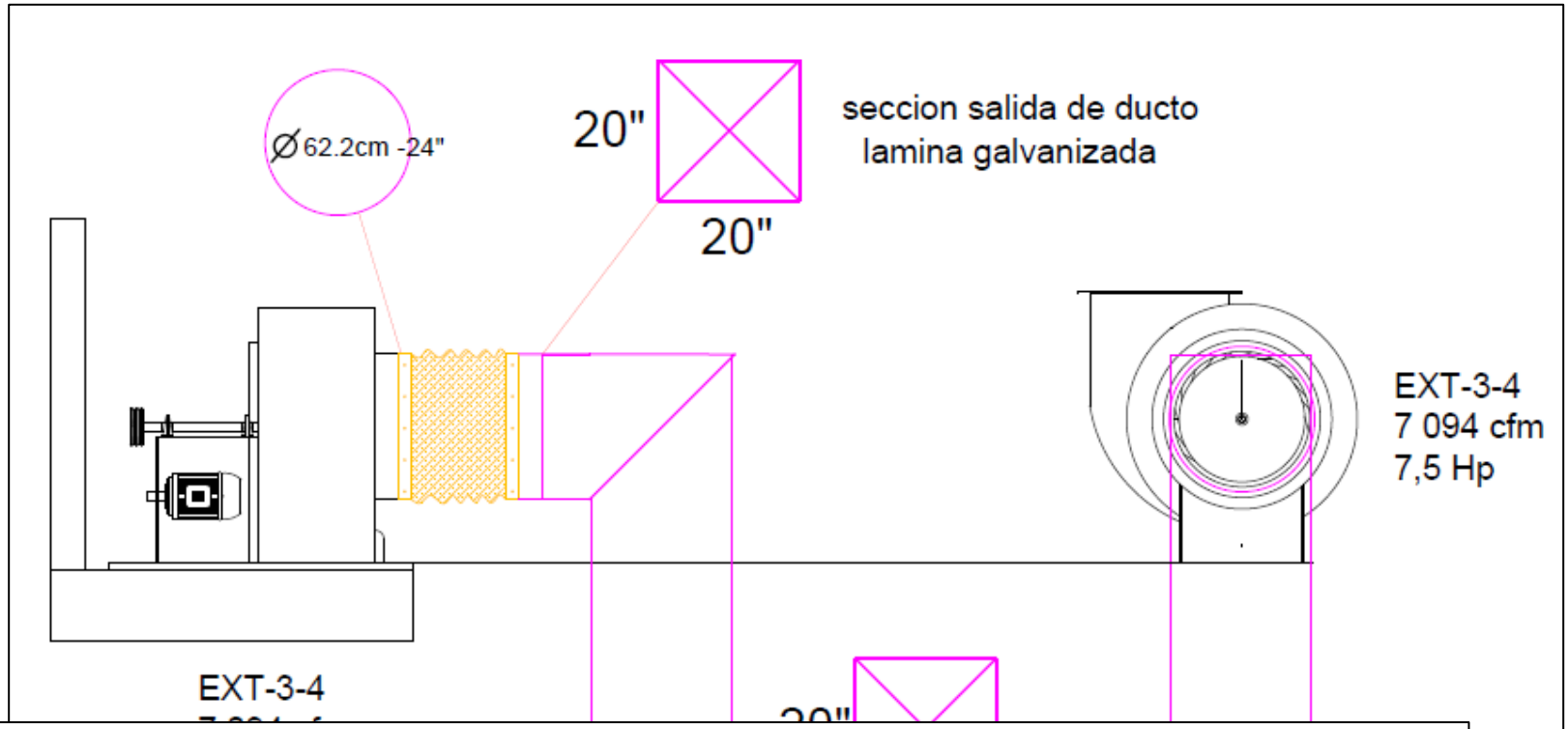
Ø62.2cm -24"
20"
20"
seccion salida de ducto
lamina galvanizada
EXT-3-4
7 094 cfm
7,5 Hp
EXT-3-4

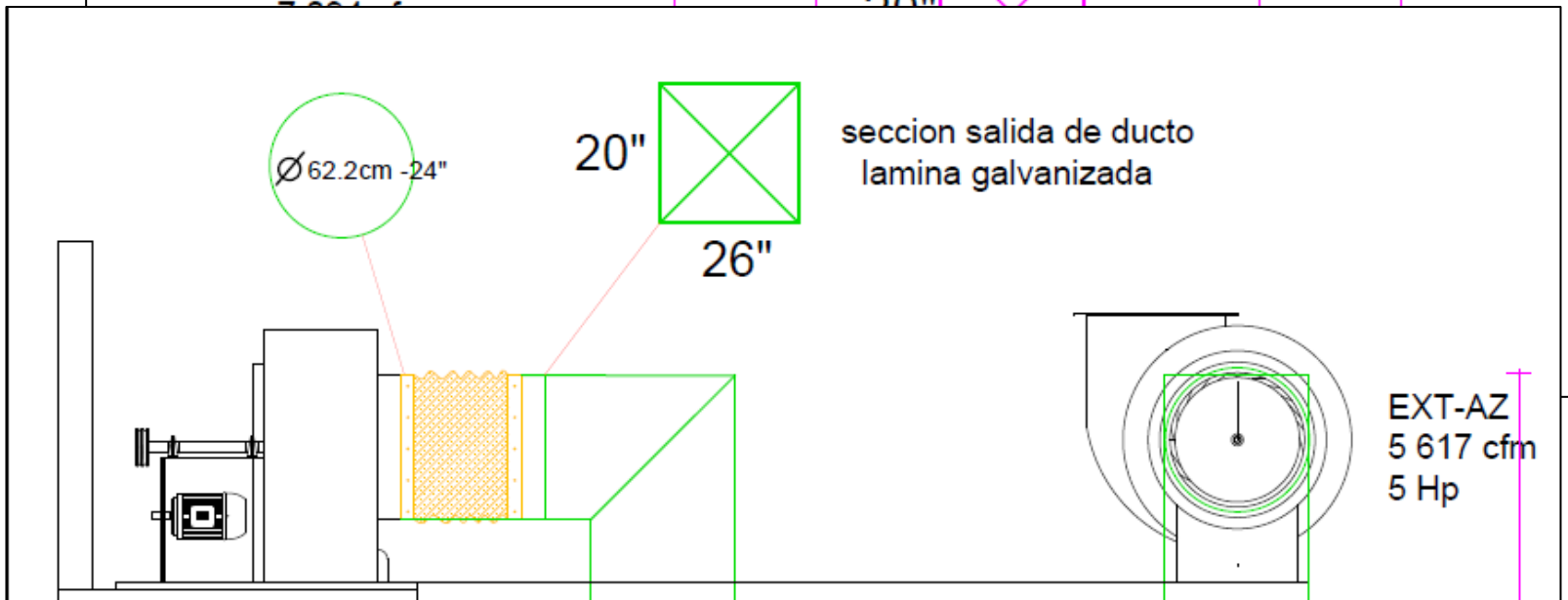
Ø62.2cm -24"
20"
26"
seccion salida de ducto
lamina galvanizada
EXT-AZ
5 617 cfm
5 Hp